



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMATICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 1. Inscripción en el registro de maquinaria agrícola	a) De los tractores agrícolas, de nueva fabricación, tanto importados como de fabricación nacional, y expedición de la cartilla de circulación, así como de motores y restante maquinaria agrícola	----	0,25 por ciento de su valor de compra	Se practicará una bonificación del 50% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 1. Inscripción en el registro de maquinaria agrícola	b) Por revisiones oficiales periódicas	----	8,19 €	Se practicará una bonificación del 50% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 1. Inscripción en el registro de maquinaria agrícola	c) Por cambio de propietarios	----	8,19 €	Se practicará una bonificación del 50% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 1. Inscripción en el registro de maquinaria agrícola	d) Emisión de duplicados en caso de extravío o sustracción de la tarjeta agrícola	----	10,24 €	Se practicará una bonificación del 50% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 2. Informes facultativos	a) Por los informes facultativos de carácter económico, social o técnico que no estén previstos en los aranceles, si no se requiere visita a explotación	----	20,48 €	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 2. Informes facultativos	b) Por los informes facultativos de carácter económico, social o técnico que no estén previstos en los aranceles, si se requiere visita a explotación	----	51,20 €	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 3. Inspecciones facultativas	a) Primera visita a los establecimientos comerciales de productos destinados a la agricultura	----	51,20 €	

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMATICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 3. Inspecciones facultativas	b) Sucesivas visitas periódicas a almacenes como resultado de inspecciones sucesivas y necesarias tras un primer control oficial	----	30,72 €	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 3. Inspecciones facultativas	c) Inspecciones a las explotaciones agrícolas y almacenes derivadas de los Programas de vigilancia de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios	----	30,72 €	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	a) Homologación de una entidad para la impartición de cursos de manipulador de productos fitosanitarios para nivel básico y cualificado	----	102,41 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	b) Homologación de una entidad para la impartición de cursos de manipulador de productos fitosanitarios para nivel fumigador y aplicador agroforestal	----	204,82 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	c) Autorización para impartir cada una de las ediciones de cursos sobre manipulador de productos fitosanitarios por las entidades homologadas para nivel básico y cualificado	----	51,20 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMATICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	d) Autorización para impartir cada una de las ediciones de cursos sobre manipulador de productos fitosanitarios por las entidades homologadas para nivel fumigador y aplicador agroforestal	----	102,41 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	e) Emisión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios para los niveles básico y cualificado, tanto si es de nueva obtención como para las renovaciones de los existentes tras la superación del curso correspondiente	----	3,07 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	f) Emisión del carnet de manipulador de productos fitosanitarios para los niveles fumigador y aplicador agroforestal, tanto si es de nueva obtención como para las renovaciones de los existentes tras la superación del curso correspondiente	----	5,12 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 4: Homologación de entidades y emisión y/o renovación de carnets de manipulador de productos fitosanitarios	g) Emisión de duplicados del carnet en caso de extravío o sustracción atribuible al interesado	----	10,24 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa

Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMÁTICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 5. Inscripción de entidades en los registros de calidad y sanidad vegetal.	---	---	153,61 €	Se practicará una bonificación del 25% de la cuantía de la tarifa
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 6. Actualización de datos y emisión de duplicados de la ficha vitícola.	---	---	<p>2,00 euros por cada solicitud realizada. Si se requiera la realización de una visita de campo y la emisión del oportuno informe técnico, se exigirá un recargo sobre la tasa, de acuerdo con la siguiente tarifa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 0 a 5 hectáreas: 30,12 euros. - Más de 5 hasta 10 hectáreas: 60,24 euros. - Más de 10 hasta 20 hectáreas: 90,36 euros. - Más de 20 hasta 30 hectáreas: 120,48 euros. - Más de 30 hectáreas: 150,60 euros. 	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 7. Certificación de datos que obran en el Registro Vitícola.	---	---	6,02 €	



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMATICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 8. Solicitudes de modificación de la inscripción de una parcela vitícola en el Registro Vitícola.	----	----	3,00 euros por cada hectárea o fracción. Si se requiera la realización de una visita de campo y la emisión del oportuno informe técnico, se adicionarán los siguientes importes por emisión del informe técnico: - De 0 a 5 hectáreas: 30,12 euros. - Más de 5 hasta 10 hectáreas: 60,24 euros. - Más de 10 hasta 20 hectáreas: 90,36 euros. - Más de 20 hasta 30 hectáreas: 120,48 euros. - Más de 30 hectáreas: 150,60 euros.	



Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

CONSEJERÍA	SECCION	TARIFA	SUBTARIFA	EPIGRAFE	CUANTÍA 2020	EN CASO DE INICIO TELEMATICO
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	Tasa por gestión técnico-facultativa de los servicios agrícolas	Tarifa 9. Tasas relacionadas con registros de productos vitivinícolas	----	Por diligenciado de registros de contabilidad de productos vitivinícolas	5,00 euros por cada registro diligenciado	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL				Por la tramitación de las solicitudes de autorización de su llevanza en soporte informático	50,00 €	
AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL				Por la atribución de números de referencia a documentos administrativos de acompañamiento del transporte de productos vitivinícolas	0,25 euros por cada número de referencia atribuido	